



# BOLETÍN INFORMATIVO

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO CONSEJO ACADÉMICO COMUNICADO No. 2

1. El Consejo Académico de la Universidad de Nariño reitera que en esta contingencia debe privilegiarse la protección de la vida y la salud, por lo tanto, insistimos en la necesidad del autocuidado y la responsabilidad de acatar las medidas que emitan las autoridades nacionales, regionales e institucionales. En tal sentido, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la obligación de permanecer en sus hogares durante el periodo de cuarentena.
2. El Consejo Académico es consciente que existen dificultades, e incluso imposibilidad para acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, por lo tanto, **se reitera que en ningún caso se ocasionarán perjuicios académicos a los estudiantes que estén en estas circunstancias.** Este Consejo recuerda que se deben reportar semanalmente a los Comités Curriculares los casos de los estudiantes que presentan dificultades para acceder a los métodos remotos o virtuales, con el fin de que estos organismos, generen directrices que faciliten retomar su proceso de formación una vez se vuelva a la normalidad. Tanto el Consejo Académico como los comités curriculares realizarán el acompañamiento y seguimiento correspondiente.
3. Las actividades virtuales y remotas se podrán desarrollar hasta el 20 de abril del presente año, en esa fecha el Consejo Académico evaluará el desarrollo de las mismas y se ofrecerán nuevas directrices. **Se reitera que bajo las actuales circunstancias y hasta el 30 de abril no se pueden realizar evaluaciones.**
4. Con las metodologías virtuales y remotas se pretende fundamentalmente mantener el contacto entre estudiantes y docentes, el uso de las mismas exige a los profesores: privilegiar el reforzamiento de las temáticas vistas durante el semestre o año; diseñar guías de trabajo que faciliten la comprensión y realización de las actividades académicas; regular la cantidad de trabajo y el tiempo para su desarrollo, en concordancia con la programación consensuada al iniciar esta metodología de enseñanza y aprendizaje; y planificar estrategias específicas para que los estudiantes que no tienen acceso a estos medios no se vean perjudicados y puedan acceder a los contenidos pendientes.

**Los estudiantes que en este periodo de contingencia, permanezcan en sus lugares de procedencia y no puedan acceder a las guías proporcionadas por los docentes, una vez se retorne a la normalidad académica, contarán por parte de los profesores con la**

socialización y explicación de los contenidos que se hayan adelantado en cada asignatura durante este tiempo de implementación de metodologías virtuales y remotas.

5. La Universidad de Nariño a través del Sistema de Bienestar Universitario, con el apoyo del Departamento de Psicología, ha dispuesto el servicio de atención psicológica a la comunidad universitaria, en todas las sedes de la Institución. La información para acceder a este servicio estará disponible en la página Web [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co).
6. El calendario de matrículas académicas se mantiene vigente, con el fin de garantizar sus derechos como estudiante de la Universidad de Nariño **y se amplía el plazo para el pago de matrícula financiera hasta cuando las condiciones se normalicen**. El nuevo calendario de matrícula financiera se informará de manera oportuna. Reiteramos que quien tenga dificultad con la liquidación puede contactar al Comité de Matrículas al teléfono 3217792811. La modificación del calendario de ceremonias de grado y las actividades relacionadas con este proceso serán publicadas en la página Web mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.
7. Para el desarrollo de las actividades académicas en el marco de la contingencia, este Organismo estableció que la primera etapa, hasta el día 27 de marzo, corresponde al proceso de adaptación y concertación. En consecuencia, es necesario que tanto docentes como estudiantes implementen los mecanismos que permitan la apropiación de las nuevas metodologías, diferentes a la presencialidad. Incluso, quienes requieran capacitación adicional, podrán hacerlo a través del Centro Operador de Sistemas (COES), desde dónde se programarán los horarios y condiciones para este fin.
8. Institucionalmente se realizará una encuesta con docentes y estudiantes a fin de conocer la situación de los dos estamentos respecto a su situación física, emocional, académica, social y económica y también sobre la experiencia del uso de las metodologías no presenciales que se estén utilizando, de modo transitorio, en el actual semestre académico como parte de la contingencia por COVID-19. El formato de encuesta digital estará disponible en la página Web institucional a partir del día miércoles 25 de marzo.
9. Este Consejo invita a una reunión virtual a los directores de Escuelas, Centros y Coordinadores de programas de posgrado para tratar los temas específicos de estos programas. El Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social coordinará la fecha y hora.

El Consejo Académico reitera que continuará sesionando, cuantas veces sea necesario, para atender los requerimientos de los profesores y estudiantes.

**Se aprueba por unanimidad**

San Juan de Pasto, 23 de marzo de 2020

